I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000383

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 26 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0556/2014; el Ordinario N°400/115/2014 y Nº400/080/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº1000/017/2014 y Nº1000/041/2014; el Ord. Nº404/064/2013 y Nº404/016/2014 del Departamento de Patentes Comerciales; el Dictamen Nº013904N13 de fecha 01 de marzo de 2013 de la Contraloría General de la República; la Carta presentada por la Empresa Falabella Retail S.A.; las Ordenes de Ingreso Municipal Nº0029953 y Nº0029954 de la Dirección de Administración y Finanzas; el TM Nº028670 de fecha 09 de mayo de 2011 del 1º semestre de 2011; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de **FALABELLA RETAIL S.A.,** R.U.T. Nº99.556.170-0, la suma de $139.678.792.- (ciento treinta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos), por pago de exceso de patente comercial rol 207604 correspondiente primer y segundo semestre del año 2010 y al primer semestre del año 2011, impuesto calculado sobre el total del capital propio, sin rebajar la inversión que mantiene dicha empresa en otras sociedades.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.